Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4301-005026**

Fecha radicación: 2025-01-30 04:38:09 PM

MEMORANDO

PARA: Carolina Hoyos Villamil
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PARA: Maria Fernanda Rojas Mantilla
Subdirector(a) del Departamento
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PARA: Jairo Yesid Pinzon Franco
Director Técnico
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud de acciones urgentes para la designación de apoyos a la supervisión en la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

Cordial saludo,

A través del presente comunicado, nos dirigimos a ustedes con el fin de expresar nuestra preocupación y solicitar su atención respecto a la crítica situación que se presenta en relación con la designación de apoyos a la supervisión en nuestra entidad.

Como es de su conocimiento, la supervisión de los contratos y convenios es un proceso fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la correcta ejecución de los recursos públicos y la prevención de posibles irregularidades. En este sentido, la figura del supervisor y su equipo de apoyo desempeñan un papel esencial al asegurar el seguimiento y control de los contratos y convenios asignados desde su inicio hasta su finalización, así como también en los procesos post-contractuales.

En la actualidad, en la dirección no se ha realizado la contratación de profesionales por prestación de servicios, lo que ha generado un déficit significativo en el número de apoyos a la supervisión. Esta situación, sin duda, pone en riesgo y genera un aumento sustancial de la carga laboral de los supervisores aunado a lo evidenciado en el último análisis realizado por la empresa **EPYCA CONSULTORES SAS** en el último cuatrimestre del año 2023.

Ante esta problemática, solicitamos de manera urgente que se tomen las medidas necesarias para iniciar el proceso de contratación de los profesionales por prestación de servicios que actuarán como apoyos a la supervisión en el componente técnico, social, financiero y jurídico, tal como lo menciona el actual MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN que indica entre otros:

> *"(…)*
> *La supervisión corresponderá a un funcionario del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con vínculo legal y reglamentario, quien a su vez podrá contar con contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para que brinden apoyo a la supervisión.*
> *(…)*
> *En la solicitud de designación de supervisión, Subdirector, Director o el jefe de oficina deberá precisar el alcance de la supervisión que ejercerá el funcionario, esto es, el tipo de seguimiento que requiere el contrato o convenio, y así mismo, se deberá indicar si contará con personal de apoyo a la supervisión en las actividades asignadas señalando el personal que adelantará dicha actividad, con ocasión del volumen o la complejidad de las actividades asignadas.*
> *(…)*
> *La labor de supervisión se encamina al cumplimiento de las siguientes actividades generales, las cuales pueden adelantarse directamente o con el apoyo de contratistas*
> *(…)"*

Así mismo, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* establece entre otros:

> *"(…)*
> ***Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*
> *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*
> *(…)"*

Por lo anterior, es fundamental que se agilice y solucione este proceso para evitar que se sigan presentando riesgos y presuntas consecuencias negativas para la entidad.

Asimismo, los invitamos a reflexionar sobre la importancia de fortalecer el sistema de supervisión de contratos y convenios en nuestra entidad. Esto implica no solo la designación de apoyos a la supervisión, sino también la capacitación del personal encargado de esta labor, la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten el seguimiento y control de los contratos y convenios, y la

promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Invitamos a que, mediante la toma de decisión y el trabajo en conjunto, se logre superar esta situación y garantizar una supervisión efectiva de los contratos y convenios en nuestra entidad, que en el fin último buscan la ejecución de obras de infraestructura, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, entre otros.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

Fernando Alvarez Otavo; Bismark Julio Valdes Lara; Carolina Andrade Ramirez; Carolina Laverde Rojas; Cristyan Styvens Cabrera Mejia; Erwin Armando Ballesteros Sandoval; Juan Guillermo Guisao Ochoa; Nicolás Cabarcas Vega; Carolina Piedrahita Montoya; Oscar Fernando Rodriguez Suarez; Jorge Leonardo Orjuela Caicedo; German Cuellar Calderon; Edwar Esneiler Gamba Sanchez; Oscar Javier Becerra Mora; Carlos Andres Nuñez Alvarez; Yanira del Carmen Chamorro Benavides; Maria Emma Rua; Andreina Andrea Builes Torres; Gloria Sofia Bustamante Hernandez; Donaldo Andres del Toro Escobar; Jonatan Fabian Isaza Hernandez y Rodrigo Pachon Ramirez.



Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Profesional Especializado

Anexos:

Nombre Anexo: 2024 01 30 Alerta apoyos a la supervisión FIRMAS.pdf

Copia: Edwar Esneiler Gamba Sanchez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Oscar Javier Becerra Mora - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Carlos Andres Nuñez Alvarez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Yanira del Carmen Chamorro Benavides - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4301-005026**

Fecha radicación: 2025-01-30 04:38:09 PM

Copia: Maria Emma Rua - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Andreina Andrea Builes Torres - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Gloria Sofia Bustamante Hernandez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Donaldo Andres del Toro Escobar - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Jonatan Fabian Isaza Hernandez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Rodrigo Pachon Ramirez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Fernando Alvarez Otavo - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Bismark Julio Valdes Lara - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Carolina Andrade Ramirez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Carolina Laverde Rojas - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Cristyan Styvens Cabrera Mejia - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Erwin Armando Ballesteros Sandoval - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Juan Guillermo Guisao Ochoa - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Nicolás Cabarcas Vega - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Carolina Piedrahita Montoya - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Oscar Fernando Rodriguez Suarez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Jorge Leonardo Orjuela Caicedo - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: German Cuellar Calderon - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Revisó: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4301-005026**

Fecha radicación: 2025-01-30 04:38:09 PM

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538